

**ANUNCIO RELATIVO AL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROCESO SELECTIVO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL PUESTO DE: TECNICO SUPERIOR PARA EL ANALISIS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE PROYECTOS EMPRESARIALES CON COMPONENTE ALTAMENTE INNOVADOR PARA LA SEDE DE GRAN CANARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN). REF. SDK-01/2021 GC**

Que, reunido el tribunal de selección constituido al efecto, por el mismo se ha procedido a realizar la valoración de los méritos que los aspirantes admitidos han presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo, conforme establece la base la base SEXTA en el apartado 2.1 de la presente convocatoria, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“2.1. (Primera fase) Experiencia profesional. La experiencia profesional en puestos que conlleven el desempeño de funciones similares a la plaza objeto de convocatoria, se valorará hasta un máximo de 40 puntos de acuerdo con el siguiente esquema:*

*- Haber prestado servicios anteriormente en entidades del sector público (Artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) en puestos de categoría igual, similar o análoga a los que se opta: 1 punto por mes completo de servicios, hasta un máximo de 30 puntos (\*)*

*- Haber prestado servicios anteriormente fuera del ámbito del sector público, en categoría igual, similar o análoga a los que se opta: 0,5 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 10 puntos (\*)*

*(\*) La experiencia profesional computará a partir del año exigible como requisito mínimo exigibles en puestos de trabajos relacionados con la gestión de proyectos de innovación (Indicada en el punto 7.1 de la base segunda)*

*2.1.1. La acreditación de la experiencia profesional en entidades del sector público se realizará mediante la presentación de todos los documentos que se indican a continuación:*

*a) Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social indicativo*

*del periodo de alta y grupo de cotización.*

*b) Certificado emitido por la entidad del sector público donde hubieran prestado los servicios en cuestión, indicándose necesariamente la naturaleza jurídica de la relación, el grupo, escala o categoría profesional, el tiempo exacto de duración de los mismos y el tipo de funciones y tareas desempeñadas.*

*2.1.2. La acreditación de la experiencia profesional fuera del ámbito del sector público se realizará mediante la presentación de todos los documentos que se indican a continuación:*

*a) Informe de Vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (o por la Mutualidad alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), en el caso de trabajadores autónomos), sobre el periodo de alta y grupo de cotización.*

*b) Contrato de trabajo o certificación de empresa, en los que se especifique, en todo caso, la categoría profesional, el tiempo exacto de duración del contrato, y el tipo de funciones y tareas desempeñadas. En el caso de que la categoría profesional que figure en el contrato no coincida exactamente con la denominación de la plaza objeto de la convocatoria, deberá presentarse certificación de la empresa donde se hubiera prestado los servicios, indicándose el tiempo exacto de duración de los mismos, el tipo de funciones y tareas desempeñadas, o en su defecto, convenio colectivo donde queden*

*reguladas las funciones de la categoría objeto de contrato, siempre que en el contrato conste la referencia al convenio objeto de aplicación*

*2.2. (Primera fase) Formación Académica. Se valorará la formación específica, en relación a cursos de formación y capacitación profesional relacionados con las funciones inherentes a puesto convocado (gestión de proyectos de innovación) hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente baremo:*

- De 8 a 49 horas lectivas: 1 por cada curso*
- De 50 a 99 horas lectivas: 3 por cada curso*
- De 100 horas en adelante: 5 puntos por cada curso*

*2.2.1. La Formación Académica, se acreditará, mediante el título, diploma o certificado correspondiente. Si existieren homologaciones, se aportará además la resolución de la Administración Pública homologante. En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en el plazo y forma establecida al efecto. La documentación deberá aportarse en todo caso en lengua castellana y de forma ordenada.*

*La documentación acreditativa de los méritos indicados en esta base podrá presentarse en copia simple o copia auténtica, no obstante, en el caso de que una vez configurada la lista de reserva se realizase llamamiento de aspirantes que hubiesen acreditado sus méritos mediante copia simple, antes de realizarse la contratación deberán aportar en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al llamamiento, original o copia auténtica de los mismos.*

*La inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato o información que conste en la información aportada para acreditar los méritos, tendrá carácter esencial y determinará la imposibilidad de continuar en el proceso de selección o de formar parte de la lista de reserva, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos por SODECAN, dictándose la correspondiente resolución. Solo se tendrán en cuenta los méritos que el candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo(..)”*

Que a la vista de la valoración realizada por el tribunal de selección, el Sr. Consejero Delegado de SODECAN Ha Resuelto:

**Primero.** – Hacer públicas las puntuaciones correspondientes a la valoración de los méritos aportados en la fase de concurso (primera fase), las cuales se relación en el anexo la presente resolución.

**Segundo.** – Establecer un plazo de TRES (3) DIAS HÁBILES a contar desde la publicación del presente anuncio, para la presentación de reclamaciones a la valoración efectuada.

**Tercero.** – El tribunal de selección publicará en el portal de transparencia de la web de SODECAN (<https://www.sodecan.es/transparencia/#seleccion-personal>), el resultado de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos, de conformidad el apartado 2.1 de la base sexta de la presente convocatoria.

Lo manda y firma el Consejero Delegado de SODECAN, en Las Palmas de Gran Canaria a fecha 17 de septiembre de 2021.

**El Consejero Delegado de SODECAN**  
**Fdo. José Matías Ayala Padrón**

## ANEXO

ASPIRANTE	FORMACION ACADEMICA	
	formación relacionada con las funciones inherentes al puesto de trabajo puesto convocado (gestión de proyectos de innovación)	
AGUIAR SANTANA IONE	976 Horas	20 Puntos
CRUZ GARCIA NOELIA YAIZA	0 Horas	0 Puntos
SERRANO BARRON SANTIAGO IGNACIO	0 Horas	0 Puntos

ASPIRANTE	Formación	Puntos
AGUIAR SANTANA IONE	Fomadores Gestores Innovación	26
	Emprender con Arte	10
	Industrias Culturales	10
	Gestores Cluster Innovadores	100
	Formadores de innovación	70
	Creación Empresas Base Tecnológica	10
	Marketing Gestores Innovación	30
	Auditor de Innovación	40
	Consultores Innovación (Taller dinamizadores)	560
	Consultor Innovación nivel 3	60
	Agente de la Innovación	40
	Promotor de la Innovación	20
		total (Horas)

ASPIRANTE	Formación	Puntos
CRUZ GARCIA NOELIA YAIZA (* Se valorará la formación específica, en relación a cursos de formación y capacitación profesional relacionados con las funciones inherentes a puesto convocado (gestión de proyectos de innovación))	exp. Universitario gestores entidad y proyectos voluntariado	
	master periodismo multimedia	
	master Marketing digital y community manager	
	Aplicaciones informáticas de gestión	
		total (Horas)

ASPIRANTE	Formación	Puntos
SERRANO BARRON SANTIAGO IGNACIO (* No aporta títulos La Formación Académica, se acreditará, mediante el título, diploma o certificado correspondiente. Si existen homologaciones, se aportará además la resolución de la Administración Pública homologante. En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmenente en el plazo y forma establecida al efecto. La documentación deberá aportarse en todo caso en lengua castellana y de forma ordenada)	Análisis Económico Financiero	24
	Herramienta de tramitación Amara. Versión 3.	5
	JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS	4
	LIQUIDACIÓN DE SUBVENCIONES I+D+I	6
	LOS PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES COMO INSTRUMENTOS de SUBVENCION	16
	FORMACIÓN EN I+D+I 09/11/2010 11/11/2010 24	24
	AYUDAS CDTI Y PROYECTOS COOPERATIVOS	24
	ASOCIACIONES Y FUNDACIONES EMPRESARIALES	24
	Plataforma de Digitalización, Portal Web y Base Común de Conocimiento	18
	AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS Y CLUSTRES EN EL MARCO ESTRATÉGICO DE LA ADE	8
	Presentación Global del Proyecto + Portal Web y Sensibilización para la Gestión del Cambio	12
	Catálogo de Servicios ADE	5
	Habilidades sociales en el Trabajo	12
	Análisis Económico-Financiero e Interpretación de Cuentas y Balances	24
	Ley General y Reglamento de Subvenciones	12
	Análisis Contable	4
	Técnicas de auditoría de Inversión	4
	Comunicación y Trabajo en Equipo	16
	Fondos Estructurales: Gestión y Seguimiento	10
	Análisis de Estados Financieros	30
	Excel Avanzado	20
	Prevención de Riesgos Laborales, Riesgo de Incendios y Planes de Emergencia	8
		Total

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntos
<b>SECTOR PUBLICO</b>		
IONE AGUIAR SANTANA	36 meses (SODECAN)	30 puntos
NOELIA YAIZA CRUZ GARCIA	45 meses (17 meses (funcatra) 28 meses (Ayto Telde)	30 puntos
SANTIAGO IGNACIO SERRANO BARRON	57 meses (ICE Junta Castilla y Leon)	30 puntos
<b>SECTOR PRIVADO</b>		
IONE AGUIAR SANTANA	36 Meses (FUNCANIS)	10 puntos
NOELIA YAIZA CRUZ GARCIA	18 Meses (Anfi Resorts) No relacionado Base 7.1. (Gestion de Proyectos)	0 Puntos
SANTIAGO IGNACIO SERRANO BARRON	No Aporta	0 Puntos

ASPIRANTE	Puntuación
IONE AGUIAR SANTANA	60 PUNTOS
NOELIA YAIZA CRUZ GARCIA	30 PUNTOS
SANTIAGO IGNACIO SERRANO BARRON	30 PUNTOS